



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

## Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 124-2015-SMV/10.2

Lima, 23 de noviembre de 2015

### El Intendente General de Supervisión de Entidades

#### VISTOS:

El Expediente N° 2013027337 iniciado por Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., así como el Informe N°940-2015-SMV/10.2 del 23 de noviembre de 2015 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 110-2013-SMV/10.2 se aprobó el trámite anticipado y se dispuso la inscripción del programa de bonos de titulización denominado “Primer Programa de Bonos de Titulización – ATN” en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 03 de noviembre de 2015, Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. solicitó el registro del segundo prospecto marco correspondiente al “Primer Programa de Bonos de Titulización – ATN” en el Registro Público del Mercado de Valores, por variación fundamental, que incluye modificaciones al Contrato Marco para la Constitución de Fideicomiso de Titulización, referidas al plazo de vigencia del programa, cambio del operador técnico en el Contrato de Concesión SGT, así como otras actualizaciones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1° y 29° del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, cualquier modificación que se efectúe al prospecto informativo deberá ser presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores, acompañando la documentación e información pertinente, con anterioridad a su entrega a los inversionistas, debiendo suspenderse la colocación o venta hasta que se hubiere registrado la modificación;

Que, de la evaluación a la documentación presentada se ha verificado que Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. ha cumplido con presentar la información requerida por el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios y las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, para el caso del registro de actualizaciones de prospectos informativos en el supuesto de variaciones fundamentales, en el Registro Público del Mercado de Valores; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 333 de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 43 y siguientes del Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02; y, el artículo 38, numeral 8, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer el registro, por variación fundamental, del segundo prospecto marco correspondiente al “Primer Programa de Bonos de Titulización – ATN”, en el Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2º.-** Publicar la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3º.-** Transcribir la presente resolución a Abengoa Transmisión Norte S.A, en su calidad de originador; a Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A., en su calidad de fiduciario; a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., en su calidad de agente colocador; a Credicorp Capital Servicios Financieros S.A, en su calidad de entidad estructuradora; a la Bolsa de Valores de Lima y a Cavali S.A. ICLV.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto (FAU2013101635)  
Razón:

**Alberto Valdivia Ocampo**  
**Intendente General (e)**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**